



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4734/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4734 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **Copia de expediente clínico de mi esposa [REDACTED] fallecida con N° de afiliación [REDACTED] y N°DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS. Fecha de fallecimiento 28/06/2017 en la Máxima urgencia del MQ. El tratamiento lo tenía en Oncología. .;** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... Sin embargo, el solicitante presentó copias de: partida de defunción, partida de nacimiento de la señora [REDACTED] y acta de matrimonio. Información que fue confrontadas con sus originales y en la que consta el vínculo matrimonial con la titular de la información, ya que el solicitante era el esposo de la paciente fallecida.

Que de conformidad con la resolución NUE 56-A-2015, emitida por el Instituto de Acceso a La Información Pública, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil quince, se establece: "que una persona fallecida no es titular de datos personales, por no ser una persona natural, su honra, sin embargo, se proyecta como un derecho propio de sus familiares toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad".

"El Acceso a la información que consiste en archivos clínicos de fallecidos constituye una manifestación del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de estos; por tanto, puede considerarse que se proyecta como un derecho propio de sus familiares, toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, fotocopia certificada del expediente clínico ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico y que consta de 411 folios útiles. Así mismo se recibió de dicha Dirección copia del expediente clínico ubicado en el Hospital de Oncología el cual consta de 128 folios útiles a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED]



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**


Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$30.24), lo que corresponde a 756 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese** por cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

